

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Referencia expediente: 1851/2017 (P-3705/88; P-5254/88; P-1394/93; P-5023/95; C-20377/2009)

ELVC -TR.

Peticionario: Victoriano Fernández Bermejo Borondo (D.N.I.: 05608729H).

Situación de la captación:

Nº captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	10	104
2	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	10	22
3	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	11	31
4	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	49	25
5	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	49	27
6	Daimiel	Ciudad Real	158	46

Términos municipales origen del aprovechamiento: Daimiel y Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 63.800 m³.

Caudal medio equivalente: 2,023 l./s.

Superficie de riego inscrita: 38,40 ha.

Superficie de riego solicitada: 38,40 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 10, parcelas 22 y 104, polígono 11, parcela 31 y polígono 49, parcelas 25 y 27 del término municipal de Torralba de Calatrava. Polígono 158, parcela 46 del término municipal de Daimiel.

Tipo de usos solicitados: Riego (herbáceos, leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la disposición transitoria tercera del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y artículo 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. número 103, 30 abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3444

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>